ACTA DE INICIO
CONTRATO DE OBRA
No. IELL 003-2026

En el municipio de Manizales, a los 07 días del mes de mayo de 2026, se reunieron las partes que se relacionan a continuación, con el fin de suscribir la presente ACTA DE INICIO, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

1. PARTES INTERVINIENTES

ENTIDAD CONTRATANTE:

Nombre de la Institución Educativa: La Linda
Naturaleza: Institución Educativa Oficial
NIT: 800.050.425-2
Representada legalmente por: Joel Alberto Ocampo Gómez
Cargo: Rector

CONTRATISTA:

Razón social: COMERCIALIZADORA MAXIDRYWALL SAS
NIT: 900489327-7
Representada legalmente por: Sandra Del Pilar Isaza Ortiz

2. ANTECEDENTES

La Institución Educativa La Linda adelantó el proceso de selección correspondiente, conforme a los principios de transparencia, economía y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993.

Como resultado del proceso, se suscribió el Contrato de Obra No. IELL 003-2026, el día 30 de abril de 2026.

El contrato tiene por objeto la fabricación e instalación de rejas para 3 ventanas de la sede de bachillerato.

La contratista ha cumplido con los requisitos previos para el inicio del contrato, incluyendo la constitución y aprobación de las garantías exigidas.

3. OBJETO DEL ACTA

Mediante la presente acta, las partes acuerdan dar inicio formal a la ejecución del Contrato de Obra, en los términos establecidos en el contrato y en la normativa vigente.

4. FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Fecha de inicio: 07 de mayo de 2026
Plazo del contrato: Quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio previa aprobación de las garantías.

Powered by CamScanner

5. OBLIGACIONES INICIALES DEL CONTRATISTA

a. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad con los parámetros establecidos por la Institución Educativa La Linda.
b. Suscribir el acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato.
c. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en la convocatoria, en la propuesta presentada y en el contrato que se suscriba.
d. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas por la Institución Educativa La Linda.
e. Sostener los precios de los bienes y/o servicios ofertados dentro de la ejecución del contrato.
f. Mantener la calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos.
g. Cumplir con los plazos señalados en el contrato.

6. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión del contrato estará a cargo de:

Nombre: Juan David Vallejo
Cargo: Docente de Aula

7. CONSTANCIA FINAL

Leída la presente acta y encontrándola conforme, se firma, en la fecha y lugar inicialmente indicados, quedando formalmente habilitada la ejecución del contrato.

POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

Nombre: Joel Alberto Ocampo Gómez

Cargo: Rector

Firma: _____

C.C.: 10.279.496

POR EL CONTRATISTA

Nombre: COMERCIALIZADORA MAXIDRYWALL SAS

NIT No. 900489327-7

Sandra Del Pilar Isaza Ortiz

Representante Legal

Firma: _____

Powered by CamScanner